

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentan en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en el apartado anterior, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vaya a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días siguientes (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) a la aprobación del mismo.

Duodécima.—El vehículo embargado aparece inscrito a favor de la demandada «Viajes Abad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Huesca, calle Coso Alto, número 34.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Huesca, 4 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial, María Ángeles Avilés Jerez.—25.450.

MADRID

Edicto

Don José Carlos Gomisa De Sande, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia autos número 75/1999, ejecución número 127/1999, iniciado a instancia de doña María Teresa Castaños Barrios y doña Carmen Villajos Giménez, contra don José Collado Flores, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación así como las condiciones de la subasta.

Bienes que se subastan y valoración

Urbana. Local comercial derecha y es el número 1 de la división horizontal, de la casa sita en Aranjuez, con acceso por el portal de la calle del Foso, número 3, por la que tiene su acceso independiente. Consta de una nave diáfana y ocupa una superficie útil aproximadamente 67 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle del Foso; derecha, entrando, con portal de acceso a los pisos altos; izquierda, con casas de la Obra Sindical del Hogar, y fondo, calle Jazmines. Cuota: 2,228 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón de la Sección de Aranjuez (Madrid), al libro 159 del tomo 1.766, finca número 12.377. Justiprecio: 2.248.339 pesetas.

Urbana. Diez buhardilla, habitable señalada con la letra A en la segunda de la casa sita en Aranjuez, calle Hermanos Guardiola, número 8, hoy Almibar, número 10. Ocupa una superficie de 53 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con descansillo de la escalera, buhardilla letra B; derecha, entrando, con la escalera de acceso a esta planta; izquierda, con la buhardilla letra B, y fondo, con el patio. Cuota: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón de la Sección de Aranjuez (Madrid), al libro 264 del tomo 1.989, finca número 6.038-N. Justiprecio: 5.401.174 pesetas.

Urbana. Quince. Piso bajo puerta 2, situada en la planta baja, del bloque de edificación letra A en la población de Aranjuez, con fachadas a la calle Ancha, número 1, y a la calle particular números 1 y 3. Tiene acceso por el portal de la calle ancha particular número 1. Esta distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 53 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al piso, con calle Ancha, particular y pasillo a caja de escalera; izquierda, entrando, patio interior de la finca, y fondo, piso número 2 del portal número 3 de la calle ancha particular, y al frente, con portal y pasillo a caja de escalera. Cuota 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid), al libro 215 del tomo 1.906, finca número 7.310-N. Justiprecio: 9.901.184 pesetas.

Turismo marca «Renault» Megane Coupé, matrícula M-5329-UG. Valor mercado: 1.800.000 pesetas.

Conjunto de seis módulos de asiento tapizados en un simil de piel color gris oscuro: 60.000 pesetas. Mesa baja con patas metálicas y dos cristales ahumados: 10.000 pesetas.

Conjunto de cuatro acuarelas con marcos plateados de aproximadamente 30 x 40 centímetros, y tres láminas con cristal sujetas con grapas: 40.000 pesetas.

Televisor color, marca «Sanyo», de 14 pulgadas con un soporte forma de columna con chapla color grisáceo sin cajones, cantos negros y silla confidente con brazos tapizada en negro: 36.000 pesetas.

Conjunto de unidad de proceso de datos informatizados, marca no visible, con disquetes de 3,5 pulgadas, monitor de 14 pulgadas marca «Ultrascan Plus», teclado comprendido de 102 teclas, modelo número KWD-205, ratón marca «ADL» de 3 botones, e impresora marca «Hewlett Packard», modelo Deskjete 600: 120.000 pesetas.

Contestador automático marca «Panasonic»: 5.000 pesetas.

Fax marca «Canon», modelo Fax 120: 25.000 pesetas.

Estantería de aglomerado cubierto con melamine color gris claro de 3 baldas y 2 puertas, aproximadamente, 2 x 0,40 x 0,80 centímetros: 24.000 pesetas.

Conjunto de mesa despacho metálico, pintada en gris con cristales y dos y tres cajones, sillón de dirección con ruedas tapizado en tono marrón, una silla de confidente y dos normales metálicas tapizadas en color negro, dos módulos de asiento sin brazos tapizados color gris, armario archivador metálico de dos puertas pintado en gris y puertas en beige de 1,50 x 1,10 x 0,30 centímetros: 110.000 pesetas.

Conjunto de fotocopiadora marca «Canon» modelo NP 1510 sin número visible, armario archivador metálico pintado en gris y dos archivadores metálicos con cuatro cajones: 210.000 pesetas.

Conjunto de mesa despacho color sapelly con dos y tres cajones, una pequeña mesa del mismo material, también con dos y tres cajones, más pequeña que la anterior, mesa supletoria del mismo material también con un solo estante de medidas aproximadas 0,6 x 0,5 x 0,3 metros. Seis sillones tapizados en negro todos con brazos, uno con ruedas de dos modelos diferentes, estantería compuesta de tres módulos cubiertos de sapelly, de 4 metros de largo, aproximadamente, en total, consta de un módulo de dos puertas y 10 huecos, tres archivadores de tablero cubierto a juego con el anterior aproximadamente de 0,6 metros de altura, con seis puertas en total de longitud aproximadamente de 4 metros. Encuadradora eléctrica marca «Prausa» modelo P100, escultura que representa dos caballos de aproximadamente 0,3 metros de altura: 290.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 16 de junio de 2000, en segunda subasta, en su caso, el día 17 de julio de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de septiembre de 2000, señalándose para todas ellas como hora las diez cincuenta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500, punto 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta 2514.0000.00.0075/99, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la Plaza la Basílica, 19, 28020 de Madrid. La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad que estén tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. Los títulos de propiedad de los bienes así como las condiciones de la subasta cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.468 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 2000.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.

Madrid, 6 de abril de 2000.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, José Carlos Gomila de Sande.—25.715.